



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000335 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 NOV 2014

VISTO:

La Carta N° 085-2014/CSE, de fecha 28 de Octubre del 2014, Informe N° 1103-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 13 de Noviembre del 2014 e Informe N° 1371-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Noviembre del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO SIETE DE ENERO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 5'229,534.46 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 22 de Octubre del 2014, se APROBO la prestación adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por un monto ascendente a S/. 749,115.96 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 96/100 NUEVOS SOLES) de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Asiento N° 108 del Cuaderno de Obra, de fecha 22 de Octubre del 2014, el Residente de Obra deja constancia que en la fecha ha sido aprobado la ejecución y también autorizado el Adicional de Obra N° 01 al que se dará inicio en forma inmediata. Asimismo en función de lo indicado en la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, y su Reglamento se solicita una Ampliación de Plazo igual a 60 días naturales, plazo que será necesario para poder culminar y/o concluir con los trabajos del Adicional de Obra N° 01, el que está ya aprobado y autorizado.

Que, mediante Carta N° 085-2014/CSE, de fecha 28 de Octubre del 2014, el Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, solicita al Inspector de Obra, Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS una Ampliación de Plazo N° 05 por 55 DIAS NATURALES, para la Ejecución de la Prestación Adicional N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 22 de Octubre del 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y lo dispuesto en el numeral 4) del Artículo 200° de su Reglamento.

Que, mediante Informe N° 1103-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Inspector de la Obra:



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000335 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 NOV 2014

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEG0, informa a la Sub Gerencia de Obras, que efectivamente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 22 de Octubre del 2014, se APROBO la prestación adicional N° 01 por Partidas Nuevas, a fin de dar cumplimiento de la meta principal de la obra y su funcionalidad, dejando constancia en anotaciones del cuaderno de obra (asientos N° 25 y 108 del Residente; y asiento 109 del Inspector).

En ese sentido, es de la OPINION OTORGAR la Ampliación de Plazo solicitada por CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS NATURALES; los mismos que serán computados a partir del 30 de Octubre al 23 de Diciembre del 2014.

Que, mediante Informe N° 1371-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", informando que del análisis de la petición del Contratista, se tiene que en efecto, existe causal para atender su petición, con la debida sustentación normada (adjuntando las copias del cuaderno de obra), en las que se deja constancia que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por 55 días naturales, resultan necesarios para la ejecución de la prestación adicional N° 01 por Partidas Nuevas aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 22 de Octubre del 2014.

Por lo que en armonía al procedimiento y plazo establecido en el numeral 4) del Art. 200° y Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, la Sub Gerencia de Obras es de la OPINION Otorgar Ampliación de Plazo N° 05; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo en CINCUENTA Y CINCO (55) días naturales, quedando el plazo como se indica:

Fecha de Término Prorrogado : 29-Oct.. 2014.
Ampliación de Plazo N° 05 : Del 30 Oct.-2014 al 23-Dic.-2014.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Noviembre del 2014, inserto en el Informe N° 1371-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se proyecte la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente: "*Procedimiento de ampliación de plazo.- Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En*



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000335 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 NOV 2014

caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de catorce (14) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe."

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Art. 200° y Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 05 por CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, mediante Carta N° 085-2014/CSE., de fecha 28 de Octubre del 2014, para la culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"; plazo comprendido del 30 de Octubre al 23 de Diciembre del 2014. Siendo la fecha del término del plazo contractual el 23 de Diciembre del 2014; sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales; debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05 por CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, mediante Carta N° 085-2014/CSE., de fecha 28 de Octubre del 2014, para la culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"; plazo comprendido del 30 de Octubre al 23 de Diciembre del 2014. Siendo la fecha del término del plazo contractual el 23 de Diciembre del 2014; sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO SIETE DE ENERO, al Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Julio César Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA